

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

513

REF:AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO PARA
REALIZAR LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA
DENOMINADA "MANTENCION JARDIN JUAN
PABLO II, COMUNA DE COPIAPÓ."
ID 846-22-LP16

COPIAPÓ, 16 NOV 2017

VISTOS:

1°) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) Ley N° 20.981, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2017"; 3°) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 7°) Resolución N° 015/260 de 10 de octubre de 2017 que nombra a don Jose Luis Matamala Vargas como Director Regional de Atacama y; 9°) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Resolución Exenta N°015/02231 de fecha 10/08/2016, la JUNJI encomienda al **CONTRATISTA** la ejecución de la obra denominada "**Mantención Jardín Infantil Juan Pablo II, comuna de Copiapó ID 846-22-LP16, por un monto de 52.242.400 (cincuenta y dos millones doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos) mas IVA.**"

2. Que, con fecha **22/08/2016**, se suscribió un Contrato entre la **Junta Nacional de Jardines Infantiles** y la empresa de don Empresa SOLEDAD E. BOGGIONI SAAVEDRA Y LUIS MARIO BOGGIONI GALLEGOS Y CIA LTDA, RUT 76.765.830-3, representada legalmente por don **LUIS MARIO BOGGIONI GALLEGOS, RUT 13.222.457-9** ambos con domicilio en Portales N° 920-b, Comuna de Copiapó de obra denominada "**Mantención Jardín Infantil Juan Pablo II, comuna de Copiapó ID 846-22-LP16**, el que fue modificado con fecha 14 de noviembre de 2016, con fecha 07 y 15 de diciembre de 2016, las que fueron aprobadas a través de Resoluciones Exentas N° 015/3984, N° 015/ 4085, 015/ 4261 y autorizado aumento de plazo, a través, de Resoluciones Exentas N° 015/324 de 19 de julio de 2017, Resolución Exenta N°015/195, de 19 de mayo de 2017, Resolución Exenta N° 015/251, de fecha 15 de junio de 2017 y N° 015/ 0467 de 18 de octubre de 2017.

3. Que, la Subdirectora de Cobertura e Infraestructura, solicita en base al Título 11 de las Bases Administrativas de la Licitación ID **846-22-LP16**, se emita Resolución Exenta que autorice aumento de plazo para realizar la recepción definitiva, en atención a lo informado por ITO de la obra.

4. Que, de acuerdo a informe evacuado por la I.T.O. de la obra, con fecha 14 de noviembre de 2017 y el que forma parte integrante de esta resolución, se propone el aumento de plazo por 30 días corridos para realizar la recepción definitiva de la obra, quedando como nueva fecha de término, el día 15 de diciembre de 2017, "...ello en consideración a la demora por parte de Emelat en efectuar la conexión a la red pública y al SEC en efectuar la visita para certificación del mismo y no a la ejecución de los trabajos propiamente..."

RESUELVE:

1.- Autorícese el aumento en 30 días corridos para realizar la recepción definitiva de la obra, quedando fijada como nueva fecha de recepción definitiva el día 15 de diciembre de 2017.

2.- La supervisión, dirección y control del contrato, está a cargo de la ITO, dependiente de la Sección de Infraestructura Regional.

3.- Publíquese en el sistema

www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**



**JOSE LUIS MATAMALA VARGAS
DIRECTOR REGIONAL
JUNJI ATACAMA**

JLMV/DRC/JOC/joc
DISTRIBUCIÓN:

- Subd. de Cobertura e Infraestructura
- Subdirección de Asesoría Jurídica
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes